

BAQUEDANO, 30 DIC. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 2928

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitudes de Gastos SG549 de fecha 22 de Diciembre del 2009.
2. Memorando Alcaldicio Nro. 414 de fecha 04 de Diciembre del 2009 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "MARUBENI AUTO LIMITADA" por concepto de Mantenimiento de Camionetas en garantía legal.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa MARUBENI AUTO LIMITADA es la empresa representante de la marca Nissan Marubeni a nivel Regional y que los vehículos se encuentran dentro de su garantía legal.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Proveedor único a "MARUBENI AUTO LIMITADA", por Mantenimiento de camionetas, por un monto de \$ 216.716 (Doscientos dieciséis mil setecientos dieciséis pesos) IVA incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria:  
Subtítulo: 22 Ítem: 06 Asignación: 002 "Mantenimiento y reparación de vehículos".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "MARUBENI AUTO LIMITADA" por concepto de Mantenimiento de camionetas, por un monto de \$216.716 (Doscientos dieciséis mil setecientos dieciséis pesos). IVA incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/lga

**DISTRIBUCIÓN:**

- Adquisiciones
- Finanzas
- Control
- Alcaldía